

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 4919-F

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DE HACIENDA A FORMAR UN GRUPO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR E IMPLANTAR EL PROGRAMA DE EQUIDAD FEDERAL/ESTATAL AUSPICIADO POR LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO FEDERAL

POR CUANTO : Durante los últimos años el Gobierno Federal ha estado reglamentando más restrictivamente el flujo de fondos federales a los Estados, de manera que dichos fondos se utilicen tan pronto se reciban.

POR CUANTO : Como parte de este enfoque nuevo del Gobierno Federal un grupo de trabajo compuesto por funcionarios federales y estatales, desarrollaron varias técnicas o modalidades para controlar el intercambio de fondos entre los gobiernos federal y estatal, de manera que ninguno de éstos se afecte financieramente debido a dicho intercambio.

POR CUANTO : La Oficina de Gerencia y Presupuesto Federal ha sometido legislación al Congreso para establecer un Programa de Equidad Federal/Estatal para requerir que los Estados desarrollen y adopten una de dichas técnicas.

POR CUANTO : El Departamento del Tesoro Federal ha preparado una guía para ayudar a los Estados a implantar el Pro-

grama de Equidad Federal/Estatal. Dicha guía establece los pasos a seguir por el Estado para que el Programa esté funcionando para cuando la propuesta legislación sea efectiva.

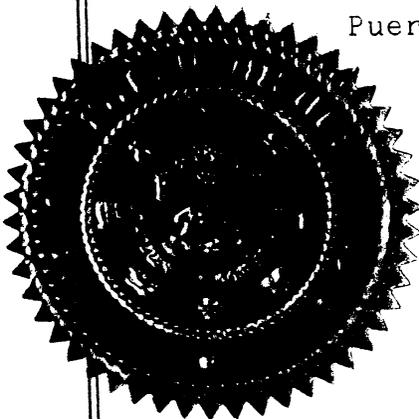
POR CUANTO : Entendemos y así lo ha expresado el Departamento del Tesoro Federal que los gobiernos estatales que voluntariamente comiencen a implantar el Programa de Equidad Federal/Estatal antes de la efectividad de la legislación propuesta tendrán ciertas ventajas y oportunidades especiales.

POR CUANTO : El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consciente de su responsabilidad de cumplir con las leyes y reglamentos federales, de manera que los programas de asistencia financiera federal no se afecten, considera necesario el formar un grupo de trabajo compuesto por funcionarios de la Oficina del Gobernador, del Departamento de Hacienda, de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y de las agencias estatales que reciben más fondos federales para que desarrollen e implanten el Programa de Equidad Federal/Estatal.

POR TANTO : Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confieren las leyes, por la presente autorizo al Secretario de Hacienda a establecer y dirigir dicho grupo de trabajo. Considerando la necesidad que existe de implantar este Programa en una forma

efectiva y rápida, por la presente instruyo a todos los secretarios y directores de agencias a proveer los recursos humanos y asistencia técnica que el Secretario de Hacienda requiera para la implantación del Programa.

En testimonio de lo cual, expido la presente bajo mi firma y Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 29 de abril de 1987.



  
RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy 29 de abril de 1987.

  
Secretario de Estado